



BASES Y REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO “PONÉ TU ENERGIA PARA CUIDAR EL AMBIENTE”

1°.- OBJETO:

En el marco de la publicación de la carta encíclica “Laudato Si´ sobre el cuidado de la casa común” y teniendo en cuenta las consideraciones de Su Santidad, el papa Francisco, la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) lanza el primer concurso sobre Energías Renovables y Eficiencia Energética.

Los interesados en participar del presente concurso deberán acercar programas innovadores que promuevan el uso de energías renovables y la eficiencia energética, que tengan como meta final el impulso de una mayor competitividad y una contribución a la industria nacional.

A través de estas propuestas, las PYMES y asociaciones podrán acreditar fehacientemente la aplicación de estos criterios en sus estrategias de gestión.

2°.- CONVOCATORIA:

Se convoca al reconocimiento “**Poné tu energía para cuidar el ambiente**” a micro, pequeñas y medianas empresas y asociaciones de la República Argentina.

Los interesados se pueden postular de manera individual o colectiva con un asociado que posea experiencia en el área o esté implementando proyectos de energías renovables y/o eficiencia energética.

3°.- TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES:

CAME: Confederación Argentina de la Mediana Empresa.

Definición de energías renovables según la Secretaria de Energía de la Nación

Se trata de aquellas fuentes energéticas basadas en la utilización del Sol, el viento, el agua o la biomasa vegetal o animal -entre otras-. Se caracterizan por no utilizar combustibles fósiles –como sucede con las energías convencionales-, sino recursos capaces de renovarse ilimitadamente. Su impacto ambiental es de menor magnitud dado que además de no emplear recursos finitos, no generan contaminantes.



Definición de eficiencia energética

La eficiencia energética es una práctica que tiene como objeto reducir el consumo de energía. Los individuos y las organizaciones que son consumidores directos de la energía pueden reducir el consumo energético para disminuir costos y promover sostenibilidad económica, política y ambiental. Los usuarios industriales y comerciales pueden desear aumentar eficacia y maximizar así su beneficio.

4°.- REQUISITOS:

Podrán participar de esta convocatoria personas físicas y/o jurídicas, que desarrollen su actividad en el territorio nacional.

Cada interesado deberá registrarse a partir del día en que se publiquen estas bases y condiciones, enviando un formulario vía correo electrónico a energiasrenovables@came.org.ar para ser considerado para su aprobación. El participante que sea aceptado, recibirá un correo electrónico desde energiasrenovables@came.org.ar aceptando la inscripción.

Para continuar participando se deberá completar la información requerida en el formulario a través del cual se materializa la participación y hasta el 10 de agosto de 2015, los concursantes deberán presentar sus propuestas en la dimensión elegida.

La propuesta debe estar descripta en el formulario en la cual se exponga el plan aplicado por la empresa. El escrito deberá contener toda la información que se considere relevante para la evaluación del plan (acciones desarrolladas, empleados participantes, ámbito territorial de actuación, número de puestos de trabajo creados y previstos, descripción de innovaciones objetivos a medio y largo plazo, entre otros). Estas reglas serán estrictamente controladas por los evaluadores.

Puede incluirse el siguiente material como soporte siempre en formato digital: folletos, fotografías, cobertura de medios.

La entrega de la propuesta por parte de los participantes, se realizará a través del envío de un correo electrónico a la siguiente dirección: energiasrenovables@came.org.ar.

5°.- CATEGORÍAS:

Los interesados en participar del presente concurso, deberán presentar las propuestas en cualquiera de las siguientes categorías:



1 – Utilización de Energías Renovables

Premiará a aquellas empresas que se provean total o parcialmente de las siguientes fuentes de energía: solar, eólica, biomasa, biogás, geotermia.

2 – Sustentabilidad y cuidado del ambiente

Premiará a aquellas empresas y asociaciones que promuevan el concepto de desarrollo sostenible y sustentabilidad llevando adelante programas de eficiencia energética y buenas prácticas - que impliquen el uso de energías renovables - brindando valor agregado - por ejemplo creando accesibilidad a servicios - a las comunidades en las que están insertos.

La manera de medir el impacto será evaluada en la medida en la que puedan describirse acciones/planes de acción que demuestren el impacto positivos en el ambiente ya sea a través de la presentación de balances ambientales o experiencias concretas.

3 – Innovación tecnológica en el desarrollo de productos o servicios

Premiará a aquellas empresas y asociaciones que estén implementando proyectos que contemplen el uso de nuevas tecnologías para la generación de productos o servicios de origen nacional, reconvirtiendo eficientemente sus modelos de producción y gestión.

6°.- RECONOCIMIENTO:

Se reconocerá a aquellas PYMES con domicilio legal en la República Argentina, que hayan demostrado interés y preocupación por mejorar su gestión de negocios y se hayan dirigido hacia una visión responsable y sustentable.

Cada categoría (indicadas en el apartado 5°) tendrá un (1) ganador y a los ganadores de cada una de ellas se les brindará:

\$80.000 (ochenta mil pesos) en carácter de reconocimiento.

7°.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados se podrán inscribir en el concurso a partir del día en que se publiquen estas bases y condiciones, accesibles desde la página web



www.came.org.ar, aceptando las presentes Bases y Reglamento de Participación.

Las propuestas serán recibidas **hasta el 10 de agosto de 2015** a través de energiasrenovables@came.org.ar. Una vez recibida la información requerida será notificada la empresa a través de la dirección de correo electrónico por la que fuera ingresada. El envío no es prueba de recepción del proyecto.

8°.- COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD

Para mayor información podrán dirigirse a www.came.org.ar o comunicarse vía correo electrónico a energiasrenovables@came.org.ar. Luego de la fecha de cierre, no se mantendrá comunicación con los participantes hasta que se revele la lista de empresas nominadas.

9°.- JURADO:

La selección se realizará por un jurado de expertos que estará integrado por funcionarios de organismos públicos relacionados a la temática, especialistas y referentes en energías renovables y eficiencia energética; representantes del ámbito académico y periodístico vinculados a las temáticas de referencia.

10°.- SELECCIÓN DE GANADORES:

Los proyectos seleccionados se elegirán luego de un análisis comparativo de las devoluciones de los jurados involucrados.
Los premios pueden quedar desiertos por decisión de Jurado.

11°.- DE LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO:

Es condición indispensable para la participación en el concurso, que los derechos de propiedad intelectual y de exhibición pública de cada plan o programa presentado, sean de titularidad del o los participantes que lo presentan.

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa, se reserva el derecho de retirar el reconocimiento a aquellos nominados que aporten información falsa en sus presentaciones.

Queda garantizada la absoluta confidencialidad de la información suministrada.



Confederación Argentina de la Mediana Empresa

Primer Concurso sobre ENERGÍAS
RENOVABLES y EFICIENCIA ENERGÉTICA

12°.- DE LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN:

La participación en este concurso implica la aceptación sin reservas de estas bases, como así también de los procedimientos o sistemas establecidos para la ejecución del presente reconocimiento.

Los proyectos ganadores serán publicados en la web de CAME y se realizará la difusión oficial a través de los medios que CAME estime oportunamente convenientes.